

DECRETO N° 2598 /--TEMUCO, 27 JUN 2014**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 07 de marzo de 2012, que aprueba la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 01/2012 "Contratación Servicio de taxis para cometidos funcionarios de la Municipalidad de Temuco" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda..

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 del 26 de marzo de 2012, que establece a los funcionarios encargados de llevar el control administrativo del uso servicio de radio taxi.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.442 del 12 de Abril de 2012, que nombra como Inspector Técnico del Contrato "Servicio de Radio Taxi" a la Srta. Heileen Almendra A., Jefa del Departamento de Gestión Interna.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.153 del 30 de septiembre de 2013, que incorpora la tabla de tarifas y conversión a partir del 01 de Octubre de 2013.

5.- El correo electrónico de fecha 25 de junio de 2014, de Marcelo Silva R., de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que solicita a la Inspector Técnico del Contrato, autorice el cambio de nombre de los encargados de talonarios asignados a UDEL, Loteos Irregulares, Recuperación de Barrios, Recuperación de Barrios Santa Rosa y Unidad de Mantención Dideco

6.- El correo electrónico de fecha 27 de junio de 2014, de la Srta. Ximena Cabrera S., Jefa del Departamento Programas de Seguridad de la Dirección de Seguridad Ciudadana, en que solicita a la Inspector Técnico del Contrato, autorice el cambio de nombre de los encargados de talonarios asignados a Departamento de Programas de Seguridad, Centro de Hombre, Centro de la Mujer y Previene.

7.- Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese establecido que, a contar de la fecha del presente decreto alcaldicio, los funcionarios individualizados a continuación deberán llevar un control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi, siendo responsables del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

2.- Los funcionarios responsables de los talonarios de vales de taxi con su respectivo folio son:

N°	Dirección y/o Departamento	Funcionario	Código
1	UDEL	VALERIA MERA RETAMANL PLANTA, GRADO 11	300.17
2	LOTEOS IRREGULARES Y PLANIFICACION	JORGE MULLER UBILLA, CONTRATA, GRADO 11	300.35
3	PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS	JORGE MULLER UBILLA, CONTRATA, GRADO 11	300.37
4	PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, SANTA ROSA	JORGE MULLER UBILLA, CONTRATA, GRADO 11	300.45
5	UNIDAD DE MANTENCION, DIDECO	MARCELO SILVA ROJAS, PLANTA, GRADO 11	300.12
6	DEPARTAMENTO PROGRAMAS DE SEGURIDAD	HENRY FERRADA VASQUEZ, PLANTA, GRADO 6	300.09
7	CENTRO DE HOMBRES	HENRY FERRADA VASQUEZ, PLANTA, GRADO 6	300.41
8	CENTRO DE LA MUJER	HENRY FERRADA VASQUEZ, PLANTA, GRADO 6	300.42
9	PREVIENE	HENRY FERRADA VASQUEZ, PLANTA, GRADO 6	300.43

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/occ.-

Distribución:

- Udel
- Loteos Irregulares
- Recuperación de Barrios
- Recuperación de Barrios, Santa Rosa
- Unidad de Mantención, Dideco
- Depto. Programas de Seguridad
- Centro de Hombre
- Centro de la Mujer
- Previene



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

